



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2019-00105-00

En atención a la solicitud de reconocimiento de dependiente judicial formulada por el apoderado judicial demandante (A.82), el Juzgado **no accede la misma**, debido a que no se acreditó la calidad de estudiante de derecho de JUAN CAMILO QUINTERO PARRA, como lo exige el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.58 del 18 de abril de 2024)

JSMZ (Carpeta 4)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35161df84415d1b88de85e99f06ba5c6a8beac8d620aa070ef2924c749520a0**

Documento generado en 17/04/2024 10:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>